

LA CORRESPONSABILIDAD DE CUIDADOS: UN PASO CRUCIAL HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO

BOLETÍN 5

AGOSTO 2023



En un esfuerzo por alcanzar la igualdad de género y superar las desigualdades, la corresponsabilidad de cuidados se posiciona como un tema central en la agenda social y política. El concepto de cuidados abarca el trabajo doméstico, el cuidado de la salud, la atención a personas en situación de dependencia, el mantenimiento de relaciones sociales, el apoyo educativo y psicológico dentro de la familia, así como el autocuidado.

Históricamente, el trabajo de cuidados ha recaído mayoritariamente en las mujeres, a menudo sin recibir ninguna remuneración. Según las últimas Encuestas del Uso del Tiempo desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), las mujeres ecuatorianas destinan 31 horas semanales de trabajo a las labores del hogar, en comparación a las 11,3 horas que dedican los hombres.

Alison Vásconez, especialista de programas de ONU Mujeres Ecuador, responsable de las áreas de Derechos Económicos, Paz y Seguridad, afirma que para alcanzar la igualdad de género, resulta fundamental promover una distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado, revalorizando estas actividades. De acuerdo con Vásconez, “es fundamental reconocer no solamente lo que valen estos trabajos, sino que necesitan ser remunerados de una forma adecuada, porque de la calidad de los trabajos de cuidados depende muchísimo la calidad de la fuerza de trabajo, de la economía, la productividad de las empresas”. Además resalta la propuesta general de ONU Mujeres para **reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados**, agregando que es fundamental para la vida.



Participación Laboral

La carga desproporcionada de cuidados ha llevado a una reducción en la participación femenina en el mercado laboral. Según la especialista de ONU Mujeres “es necesario tomar en cuenta como un todo, el trabajo de cuidados, el trabajo de oficina, la vida, la familia, la producción y la reproducción, como parte de una misma organización, de tal forma que se pueda conciliar actividades productivas y reproductivas, en colaboración con la pareja y el entorno en general”.

CIFRAS:

De acuerdo al documento principal de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe CEPAL 2022, cerrar las brechas género de participación laboral podría incrementar el PIB en 6,9 puntos porcentuales entre 2016 y 2030 en la región. Actualmente, 10 países de América Latina y el Caribe calculan el aporte monetario del trabajo no remunerado de los hogares. Algunas de las aproximaciones realizadas en la región cuantifican que este tipo de trabajo tiene un valor de entre un 15,9% y un 27,6% del PIB.



Sistemas integrales de cuidados son clave para la recuperación socioeconómica

La creación de Sistemas Nacionales de Cuidados debe priorizar el rol del Estado en la organización social de los cuidados. Integrando dos dimensiones de forma simultánea, **el derecho a cuidar y ser cuidado en condiciones de calidad e igualdad**. Los Sistemas de cuidados se definen como "...el conjunto de políticas encaminadas a concretar una nueva organización social de los cuidados con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren".



Los sistemas de cuidados tienen 5 componentes:

1. La creación o articulación de políticas públicas de cuidados entorno a servicios de cuidados
2. La creación de trayectorias formativas
3. La regulación de la calidad de los servicios
4. La gestión de los sistemas de información y del conocimiento
5. La comunicación



Invertir en los cuidados es fundamental para cerrar las brechas de género y promover la igualdad en la sociedad. Sin embargo, para lograrlo se necesitan pactos, sociales y culturales, así como políticas y sistemas integrales de cuidado que consideren el tiempo, los recursos, las prestaciones y servicios de calidad para las diversas comunidades, mujeres y familias en grandes ciudades, pero también en territorios rurales, en las comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes, o mujeres en condiciones migratorias diversas.

Alison Vásconez asegura que, la inversión económica es primordial, ya que se requiere voluntad política por parte de los gobernantes para destinar los recursos necesarios a sistemas integrales de cuidado, sostiene que "hay que reforzar los niveles más locales porque los servicios de cuidado tienen que estar territorializados, tienen que estar provistos de una correcta organización por niveles desconcentrados del Estado".

Beneficios para las empresas que apuestan a la conciliación familia – trabajo con corresponsabilidad

Los cambios dirigidos a una corresponsabilidad de cuidados tienen impactos positivos en la actividad empresarial con prácticas e incentivos que mejoren la calidad del empleo como, por ejemplo:

- Instalación de servicios de cuidado en el lugar de trabajo
- Convenios con centros de cuidado de la zona
- Pago de bonos, reembolsos u otra prestación monetaria
- Campamentos o centros de verano, entre otros
- Licencias de maternidad, paternidad y otras licencias parentales
- Lactancia
- Otras prácticas: teletrabajo, trabajo flexible y otras innovaciones

La especialista de ONU Mujeres resalta que “una persona que está bien cuidada está más tranquila, concentrada, trabaja mejor, es más productiva. Al tener su tiempo bien distribuido, tiene un potencial para una participación efectiva”, dando como resultado una reducción del ausentismo, atracción de nuevos trabajadores, trabajadoras y retención del personal de la empresa, además que mejora la imagen corporativa de la empresa.

Ecuador frente a la sociedad de cuidados

En la Constitución de la República del Ecuador de 2008 se encuentran varios artículos orientados a reconocer los derechos humanos de todas las personas, así como la igualdad y no discriminación como principios que sustentan el accionar del Estado Ecuatoriano.

Con respecto al derecho al trabajo, la Constitución establece con claridad que las personas trabajadoras tienen derecho a recibir “remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado” (art. 33). Este último elemento es fundamental cuando se trata del trabajo que realizan las personas en el marco de la economía del cuidado.



Considerando que las desigualdades tienen la base en la división sexual del trabajo, es importante mencionar que en la Constitución se promueve la maternidad y paternidad responsable y la obligación en el “cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos...” (art. 69). En los art. 325 y 333, se hace referencia al derecho al trabajo y a sus diferentes modalidades; y se reconoce explícitamente como labor productiva el trabajo no remunerado de auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares.

En consecuencia, se propone la promoción de un régimen laboral que tenga en cuenta las necesidades del cuidado humano, es decir, servicios, infraestructura y horarios adecuados. En esta misma sección, se establece que la protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que realizan el trabajo doméstico no remunerado del hogar. Asimismo, la Constitución del Ecuador en el art. 383 reconoce el Derecho al tiempo libre, “Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.”



Difusión del conocimiento

En el marco de lograr realidades más equitativas, el proyecto “Caminando” de ONU Mujeres junto a CEDEAL capacitan de forma virtual y asincrónica a profesionales de centros de atención, casas de acogida y redes locales de prevención de la VBG, personal de instancias públicas y actores humanitarios en las cabeceras cantonales de las provincias de Guayas, Pichincha, Esmeraldas y Orellana.

Dentro de este proceso formativo en su Curso 3, las y los participantes conocerán a profundidad sobre corresponsabilidad de cuidados, por medio de los siguientes temas:

- **Módulo 1.** Trabajo desde una perspectiva de género
- **Módulo 2.** Los cuidados
- **Módulo 3.** Sistemas Nacionales de Cuidados
- **Módulo 4.** Conciliación con corresponsabilidad
- **Módulo 5.** Punto de partida del Ecuador



Este proyecto busca generar conciencia sobre la necesidad de una distribución justa y equilibrada del trabajo de cuidado y las tareas domésticas, así como promover el acceso a los servicios de cuidado ofrecidos por el Estado en diferentes localidades, como parte de los derechos fundamentales.

En un mundo en constante evolución, la corresponsabilidad de cuidados desafía los paradigmas establecidos y nos invita a imaginar una realidad más justa, igualitaria y humana.